ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, - Meta, 22 de Noviembre de 2025.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el artículo 2° de la Constitución Política establece como fin del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*".

Es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Es obligación de la Administración Pública "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027" adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

El municipio de Puerto Gaitán-Meta formula, gestiona y dirige la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura en los diferentes sectores, que contribuyan a la inclusión socio económica, generación de empleo, desarrollo sostenible y consolidación del territorio.

De esta manera, la secretaría de infraestructura cuenta dentro de sus activos cuenta con un equipamiento automotriz que consta de maquinaria amarilla y volquetas, las cuales son utilizadas con el propósito de brindar servicio a las comunidades de la zona urbana y rural, cumpliendo con todos los fines constitucionales. Por lo tanto, para garantizar que estos vehículos se encuentren en óptimas condiciones, requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo con lo que lograremos garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución. Adicionalmente, para evitar mayores daños es necesario implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de manera urgente, logrando mitigar accidentes y principalmente en busca de la seguridad de los usuarios o servidores públicos que las operan; Ahora bien dando cumplimiento a las metas del nuevo plan de desarrollo JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027 la Secretaría de Infraestructura, para realizar las intervenciones de mantenimiento en las maquinas a

cargo de la secretaria de infraestructura de propiedad del municipio, requiere un servicio de metimiento preventivo y correctivo.

Además es conveniente y oportuno iniciar el proceso de selección para la contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**, Conforme a que urge realizar el mantenimiento preventivo en las maquinas, en pro de la conservación del equipamiento automotriz perteneciente al municipio de Puerto Gaitán-Meta y adicionalmente se cuenta con los recursos necesarios para su ejecución.

También cabe resaltar que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio ha celebrado los siguientes contratos:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA
Municipio De Puerto Gaitán-Meta	Servicio De Mantenimiento General, Preventivo Y Correctivo Con Suministro De Repuestos Al Banco De Maquinaria Amarilla, Volquetas Y Vehículos A Cargo De La Secretaria De Infraestructura Pública Del Municipio De Puerto Gaitán – Meta.	Mínima Cuantía	$ 75.290.430,00	1529 De 2024	El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizar un pago de 100% del valor del contrato posterior a la ejecución del objeto contractual, entrada a Almacén de cada uno de los elementos, presentación del informe por parte del contratista, presentación pago y/o certificación de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales (si hubiere lugar), suscripción del acta de liquidación, presentación de factura y demás documentos que se incluyan para llevar a cabo la liquidación.	--Cumplimiento -Calidad del servicio prestado -Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores -Calidad y correcto funcionamiento	--OBRAS DE LOS LLANOS S.A.S. R/L. Eduar Antonio Galindo Florez
Municipio De Puerto Gaitán-Meta	Servicio de mantenimiento general, preventivo y correctivo con suministro de repuestos al banco de maquinaria amarilla, volquetas y vehículos a cargo de la secretaria de infraestructura del Municipio De Puerto Gaitán – Meta.	Mínima Cuantía	$69.526.580,00	1383 De 2025	El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: Se realizar un pago de 100% del valor del contrato posterior a la ejecución del objeto contractual, entrada a Almacén de cada uno de los elementos, presentación del informe por parte del contratista, presentación pago y/o certificación de estar al día con el pago de seguridad social y parafiscales (si hubiere lugar), suscripción del acta de liquidación, presentación de factura y demás documentos que se incluyan para llevar a cabo la liquidación.	--Cumplimiento -Calidad del servicio prestado -Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores -Calidad y correcto funcionamiento -Responsabilidad civil	--OBRAS DE LOS LLANOS S.A.S. R/L. Eduar Antonio Galindo Florez

Así mismo, se observa que otras entidades han contrato objetos con características similares, como se muestra a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DE LA CONTRATACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	FORMA DE PAGO	GARANTÍAS	CONTRATISTA
Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Guatavita.	servicios de mantenimiento preventivo de la maquinaria amarilla, volquetas y demás vehículos adscritos a la secretaria de planeación e infraestructura y la secretaria de gobierno de propiedad del municipio de Guatavita Cundinamarca.	Mínima Cuantía	$39.858.000,00	106 De 2025	Pagos parciales con actas de corte de acuerdo a los mantenimientos correctamente realizados, previo se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista y para la liquidación adjuntar la documentación necesaria.	El contratista deberá constituir a favor de la Alcaldía Municipio de Guatavita. Una garantía a través de una compañía de seguros para amparar: --Cumplimiento del contrato -Calidad de los bienes. -Pago de salarios y prestaciones sociales. -Calidad	Luis Arturo Rodríguez
Tolima - Alcaldía Municipio Valle Del San Juan	contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: incluido el suministro de repuestos, lubricantes, accesorios y mano de obra necesarios para el buen funcionamiento de la maquinaria pesada al servicio de alcaldía municipal de valle de san juan, departamento de Tolima	Mínima Cuantía	$ 39,183,588,00	172 De 2025	El Municipio de Valle de San Juan pagará al CONTRATISTA a través de un primer pago hasta el 95% del valor total del contrato cuando se reciba a satisfacción por parte de la supervisión del contrato, y el 5% restante del valor total de contrato una vez suscrita el acta de liquidación, entregando todos los documentos requeridos	El contratista deberá constituir a favor de la Alcaldía Municipio Valle Del San Juan Una garantía a través de una compañía de seguros para amparar: --Cumplimiento -Calidad del servicio prestado -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Edwin Diaz Castaño

Así, para resolver la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria amarilla y volquetas, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas anteriormente definidas, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de este tipo de servicio para maquinaria amarilla y volquetas, como se expresa en el análisis de la oferta y demanda, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento

so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

Finalmente, se hace necesario para la administración municipal seleccionar un proveedor empresa o persona natural, que tenga los equipos, herramienta y personal idóneo que pueda garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a este parque automotor; En lo que permitirá contar con un equipamiento automotriz en óptimas condiciones "maquinaria amarilla y volquetas", Para poder continuar realizando los mantenimientos a las vías secundarias y terciarias y garantizando el transporte de material a favor de las comunidades antes mencionadas, las cuales son la prioridad para esta administración.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal "JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027", El municipio ejecutara el proyecto así:

Viabilidad No.	SCD.20250001854 Del 21 de noviembre de 2025
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	4.Sostenibilidad; Cambio Climático, Energías Y Transporte
Sector	24.Transporte
Programa	2402. Infraestructura red vial regional
Meta producto	4.2.2.2.1 – 2402112.Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Indicador producto	4.2.2.2.1.1 – 240211200.Vía terciaria con mantenimiento
Código BPIN	2024505680063
Proyecto	Fortalecimiento Del Banco De Maquinaria Para La Intervención De Las Vías Del Municipio De Puerto Gaitán - Meta.
Rubro presupuestal	1-AC-1-2402-0600-2402112
Fuentes	1.2.1.0.00-I.C.L.D.
	1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP

Por lo anterior, la secretaria de infraestructura y en cumplimiento por su misión de contribuir a la forma integral en la población de Puerto Gaitán-Meta y satisfacer todas las necesidades que demanda la comunidad en general, es necesario contar con un parque automotriz en óptimas condiciones, y así mismo ser garante del fomento y cumplimiento de mandatos legales ya mencionados. Por ello se pretende adelantar la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria (Motoniveladora y volquetas) perteneciente al Municipio de Puerto Gaitán – Meta, con el proyecto debidamente registrado en el Plan Anual de Adquisiciones No. 2025002357 con fecha de expedición 21 de noviembre del 2025 así mismo se cuenta con la partida con el rubro presupuestal: 1-AC-1-2402-0600-2402112, 1.2.1.0.00-I.C.L.D. // 1.3.2.3.01 - R.F. DISTINTOS AL SGP; actividad: 1.1.2 Realizar soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada.

2- *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR*

2.1. OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTOS	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	(18) Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes.	(15) Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	(08) Mantenimiento y reparación de camiones pesados

Código UNSPSC 78181508 Producto: Mantenimiento y Reparación de Camiones Pesados.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presento proceso de selección se realizará bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto del Municipio, de acuerdo con los dispuesto en la Ley 80 de 1993, el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar su oferta técnica teniendo en cuenta cada una de las condiciones del presente estudio previo y acreditar además el cumplimiento de los siguientes documentos:

- El oferente debe manifestar de manera escrita, su aceptación, cumplimiento y conocimiento de las especificaciones y características técnicas exigidas, relacionadas en el **Litera A especificaciones y características técnicas exigidas,** del presente estudio. Así mismo que se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo y conforme al requerimiento del contratante no se admitirá que el contratista realice todos los mantenimientos a la vez y a lo contemplado en el estudio previo, minuta y conforme a las especificaciones técnicas.

- El oferente deberá demostrar que cuenta con un establecimiento de comercio para los mantenimientos junto con el suministro de piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, en el municipio de Puerto Gaitán, Meta para atender de manera oportuna los pedidos realizados y garantizar la entrega en los plazos indicados. El oferente podrá acreditar el cumplimiento de este requisito por medio de convenio comercial, firmado por los representantes legales de cada empresa, el cual, podrá ser objeto de verificación al momento de realizarse la evaluación técnica, acompañado de la cámara de comercio y RUT de la empresa.

A. Especificaciones y características técnicas exigidas:

MATERIALES Y HERRAMIENTAS:

El contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los elementos, materiales y herramientas requeridas para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en pro del mejoramiento al banco de maquinaria amarilla y volquetas a cargo de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Puerto Gaitán – Meta. Adicionalmente, se compromete a mantener en forma permanente todo lo necesario para dicho mantenimiento, garantizando el avance normal del servicio y evitando la escasez de materiales o cualquier otro elemento necesario. Todos los materiales deberán ser de primera calidad conforme a las especificaciones técnicas descritas en este estudio previo. El supervisor podrá rechazar los elementos y materiales que no resulten conformes a lo establecido en las normas técnicas de calidad como lo son la ISO 9001:2015 Y NTC 1295, 1399,5375.

Los elementos o materiales rechazados se deben remplazar en el lugar de la entrega por otro que sea aprobado, y se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista. En caso de que se requiera por parte de la supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los elementos o materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios sin costos adicionales.

Una vez adjudicado el contrato, si la supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del desarrollo de las actividades por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

TRABAJADORES PARA EL SERVICIO:

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la supervisión. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo y especializados con el fin que el mantenimiento se ejecute en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos, la supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos conforme a lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Las siguientes son las especificaciones de los mantenimientos a realizar:

MANTENIMIENTOS			
1	**MOTONIVELADORA MODELO 2015**		
1,1	Garrafa valvulina 85w/40	UND	1,00
1,2	Refrigerante (Galon)	UND	8,00
1,3	Garrafa Hidraulico iso 68	UND	8,00
1,4	Aceite afloja todo	UND	2,00
1,5	Silicona gris x 50 ml	UND	3,00
1,6	Manguera acoplada	UND	1,00
1,7	Retenedores	UND	2,00
1,8	Limpiador electrónico 235 cm3	UND	3,00
1,9	Lamparas ovaladas (exploradoras)	UND	5,00
1,10	Trabador De Roscas Trabarosca X50ml	UND	9,00
1,11	Aceite Hidráulico Anti desgaste Aw 68 - 1 Galón	UND	2,00
1,12	Papel humedo (ML)	UND	1,00
1,13	O-ring	UND	20,00
1,14	Exploradoras 6led Cuadradas 7000 Lumens 12-24v	UND	10,00
1,15	Terminal macho y hembra para conexión electrica	UND	20,00
1,16	Graceras	UND	25,00
1,17	Correa 8PK 1955	UND	1,00
1,18	Arandela 5/16"	UND	30,00
1,19	Rollo de cinta aislante eléctrica pvc negra	UND	2,00
1,20	Cable para circuitos (ml)	UND	8,00
1,21	Abrazadrea matalica	UND	4,00

1,22	Balinera 6203	UND	2,00
1,23	Manguera (ML)	UND	3,00
1,24	Pin de chaveta	UND	4,00
1,25	Arandelas para retenedor	UND	10,00
1,26	Aceite SAE 40, Un Cuarto (1/4)	UND	1,00
1,27	Bateria 4D	UND	2,00
1,28	Tornillo 5/16*11/12	UND	10,00
1,29	Tornillo 3/4*2	UND	2,00
1,30	Tornillo 10*1,50	UND	10,00
1,31	Arandelas 5/8	UND	4,00
1,32	KIT MODIFICACIÒN DE CHUMACERA	UND	1,00
1,33	KIT ENGRASE GENERAL	UND	2,00
1,34	KIT DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
1,35	BLOWER DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
1,36	MANGUERA R2 CON ALMA DE ACERO	UND	1,00
1,37	Filtro de Hidraulico	UND	2,00
1,38	Filtro de aceite	UND	2,00
1,39	Filtro de combustible sellado	UND	4,00
1,40	Filtro racor	UND	2,00
1,41	Filtro de aire	UND	4,00
1,42	Filtro de aceite sellado hidraulico	UND	4,00
2,0	**VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015**		
2,1	FILTROS DE AIRE	UND	2,00
2,2	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1,00

2,3	FILTRO DE ACEITE	UND	1,00
2,4	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
2,5	ACEITE 15W 40, UN GALON	UND	8,00
2,6	ESCOBILLAS, UN PAR	UND	2,00
2,7	CORTA ESCOBILLAS	UND	1,00
2,8	REGULADOR DE VOLTAJE	UND	1,00
2,9	BALINERA DE CENTRO DE 1 ¾"	UND	2,00
2,10	RODAMIENTO DELANTERO	UND	1,00
2,11	RODAMIENTO TRASERO	UND	2,00
2,12	KIT RETENEDOR DELANTERO	UND	2,00
2,13	KIT RETENEDOR TRASERO	UND	4,00
2,14	JUEGO DE ALBESTO 1/2"	UND	1,00
2,15	BUJE TPK	UND	2,00
2,16	PASADORES TANDER	UND	2,00
2,17	CAUCHOS DE BIGA PUNTERO Y DE CENTRO	UND	6,00
2,18	RIN 22.5, EN ALUMINIO	UND	3,00
3,0	**VOLQUETA OQF 682, DOBLE TROQUE MODELO 2015**		
3,1	FILTROS DE AIRE	UND	2,00
3,2	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1,00
3,3	FILTRO DE ACEITE	UND	1,00
3,4	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00
3,5	ACEITE 15W 40, UN GALON	UND	8,00
3,10	RODAMIENTO DELANTERO	UND	1,00

3,12	KIT RETENEDOR DELANTERO	UND	2,00
3,15	BUJE TPK	UND	2,00
3,17	CAUCHOS DE BIGA PUNTERO Y DE CENTRO	UND	6,00
3,18	RIN 22.5, EN ALUMINIO	UND	4,00
4,0	**MANO DE OBRA**		
4,10	MANO DE OBRA PARA MOTONIVELADORA MODELO 2015, incluye inspección o diagnostico inicial.	UND	1,00
4,20	MANO DE OBRA, VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015, incluye inspección o diagnostico inicial.	UND	1,00
4,30	MANO DE OBRA, VOLQUETA OQF 682, DOBLE TROQUE MODELO 2015,incluye inspección o diagnostico inicial.	UND	1,00

B. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:**

Por sus características, de este proceso de contratación se suscribirá un contrato de suministro.

3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA:

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de 1) contrato, debidamente ejecutado y liquidado en el sector público o privado, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS**, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (que para el presente proceso corresponde a 64.98 SMMLV).

La experiencia deberá ser demostrada por medio de una certificación (expedida por el representante legal o funcionario competente) o copia del contrato debidamente acompañado del acta de liquidación, documentos que deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.

- Fecha de inicio y finalización

Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente.

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Experiencia entre particulares: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá adicionalmente aportar los documentos que se describen a continuación:

- Certificación del contrato celebrado entre las partes, el cual deberá estar suscrito por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar la(s) factura(s) expedida(s) con cargo al contrato que acredita la experiencia.

El proponente deberá diligenciar el Anexo de Experiencia.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Es importante indicar que para determinar el presupuesto oficial de la contratación se establecieron los valores unitarios mediante el promedio de (03) cotizaciones obtenidas de los (03) establecimientos que se invitaron a cotizar, obteniendo como resultado valores unitarios en este análisis de mercado y así garantizar un valor ajustado del mercado. Lo que garantiza la transparencia en la contratación de la Administración municipal.

Los valores de los ítems de las cotizaciones anteriores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que se desprendan de la ejecución del objeto contractual. Con dichos valores se elaboró el cuadro comparativo de cotizaciones, incluido en el estudio de mercado, calculando el promedio de los precios cotizados y obteniendo el valor

estimado del contrato, el cual corresponde NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000,00) M/CTE.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El detalle del presupuesto oficial de la contratación es el siguiente:

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS OFICIALES PARA COMPRA Y/O SUMINISTROS		Puerto Gaitán
	Infraestructura Pública		
	Codigo:INF-FR-63	Version:03	Vigencia: 10-01-2025

MANTENIMIENTOS								
	MANTENIMIENTOS							
1	**MOTONIVELADORA MODELO 2015**							
1,1	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Garrafa valvulina 85w/40	UND	1,00	$ 712.500,00	$ 712.500,00	
1,2	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Refrigerante (Galon)	UND	8,00	$ 37.500,00	$ 300.000,00	
1,3	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Garrafa Hidraulico iso 68	UND	8,00	$ 412.500,00	$ 3.300.000,00	
1,4	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Aceite afloja todo	UND	2,00	$ 43.750,00	$ 87.500,00	
1,5	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Silicona gris x 50 ml	UND	3,00	$ 31.250,00	$ 93.750,00	
1,6	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Manguera acoplada	UND	1,00	$ 225.000,00	$ 225.000,00	
1,7	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Retenedores	UND	2,00	$ 31.250,00	$ 62.500,00	
1,8	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Limpiador electrónico 235 cm3	UND	3,00	$ 437.500,00	$ 1.312.500,00	
1,9	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Lamparas ovaladas (exploradoras)	UND	5,00	$ 100.000,00	$ 500.000,00	
1,10	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Trabador De Roscas Trabarosca X50ml	UND	9,00	$ 31.250,00	$ 281.250,00	
1,11	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Aceite Hidráulico Anti desgaste Aw 68 - 1 Galón	UND	2,00	$ 112.500,00	$ 225.000,00	
1,12	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Papel humedo (ML)	UND	1,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	

1,13	ESTUDIO DE MERCADO	COT	O-ring	UND	20,00	$ 37.500,00	$ 750.000,00
1,14	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Exploradoras 6led Cuadradas 7000 Lumens 12-24v	UND	10,00	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
1,15	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Terminal macho y hembra para conexión electrica	UND	20,00	$ 1.250,00	$ 25.000,00
1,16	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Graceras	UND	25,00	$ 3.750,00	$ 93.750,00
1,17	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Correa 8PK 1955	UND	1,00	$ 162.500,00	$ 162.500,00
1,18	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Arandela 5/16"	UND	30,00	$ 650,00	$ 19.500,00
1,19	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Rollo de cinta aislante eléctrica pvc negra	UND	2,00	$ 6.250,00	$ 12.500,00
1,20	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Cable para circuitos (ml)	UND	8,00	$ 3.750,00	$ 30.000,00
1,21	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Abrazadrea matalica	UND	4,00	$ 6.250,00	$ 25.000,00
1,22	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Balinera 6203	UND	2,00	$ 31.250,00	$ 62.500,00
1,23	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Manguera (ML)	UND	3,00	$ 25.000,00	$ 75.000,00
1,24	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Pin de chaveta	UND	4,00	$ 3.750,00	$ 15.000,00
1,25	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Arandelas para retenedor	UND	10,00	$ 3.750,00	$ 37.500,00
1,26	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Aceite SAE 40, Un Cuarto (1/4)	UND	1,00	$ 43.750,00	$ 43.750,00
1,27	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Bateria 4D	UND	2,00	$ 1.250.000,00	$ 2.500.000,00
1,28	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Tornillo 5/16*11/12	UND	10,00	$ 2.500,00	$ 25.000,00
1,29	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Tornillo 3/4*2	UND	2,00	$ 12.500,00	$ 25.000,00
1,30	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Tornillo 10*1,50	UND	10,00	$ 1.250,00	$ 12.500,00
1,31	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Arandelas 5/8	UND	4,00	$ 1.900,00	$ 7.600,00

1,32	ESTUDIO DE MERCADO	COT	KIT MODIFICACIÒN DE CHUMACERA	UND	1,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
1,33	ESTUDIO DE MERCADO	COT	KIT ENGRASE GENERAL	UND	2,00	$ 112.500,00	$ 225.000,00
1,34	ESTUDIO DE MERCADO	COT	KIT DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
1,35	ESTUDIO DE MERCADO	COT	BLOWER DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00	$ 3.375.000,00	$ 3.375.000,00
1,36	ESTUDIO DE MERCADO	COT	MANGUERA R2 CON ALMA DE ACERO	UND	1,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
1,37	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de Hidraulico	UND	2,00	$ 562.500,00	$ 1.125.000,00
1,38	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de aceite	UND	2,00	$ 187.500,00	$ 375.000,00
1,39	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de combustible sellado	UND	4,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00
1,40	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro racor	UND	2,00	$ 75.000,00	$ 150.000,00
1,41	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de aire	UND	4,00	$ 240.600,00	$ 962.400,00
1,42	ESTUDIO DE MERCADO	COT	Filtro de aceite sellado hidraulico	UND	4,00	$ 312.500,00	$ 1.250.000,00
SUB TOTAL							**$ 21.534.500,00**
2,0			**VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015**				
2,1	ESTUDIO DE MERCADO	COT	FILTROS DE AIRE	UND	2,00	$ 404.500,00	$ 809.000,00
2,2	ESTUDIO DE MERCADO	COT	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1,00	$ 109.700,00	$ 109.700,00
2,3	ESTUDIO DE MERCADO	COT	FILTRO DE ACEITE	UND	1,00	$ 233.150,00	$ 233.150,00
2,4	ESTUDIO DE MERCADO	COT	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00	$ 54.850,00	$ 54.850,00
2,5	ESTUDIO DE MERCADO	COT	ACEITE 15W 40, UN GALON	UND	8,00	$ 178.250,00	$ 1.426.000,00
2,6	ESTUDIO DE MERCADO	COT	ESCOBILLAS, UN PAR	UND	2,00	$ 45.400,00	$ 90.800,00
2,7	ESTUDIO DE MERCADO	COT	CORTA ESCOBILLAS	UND	1,00	$ 155.700,00	$ 155.700,00

2,8	ESTUDIO DE MERCADO	COT	REGULADOR DE VOLTAJE	UND	1,00	$ 58.300,00	$ 58.300,00
2,9	ESTUDIO DE MERCADO	COT	BALINERA DE CENTRO DE 1 ¾"	UND	2,00	$ 58.650,00	$ 117.300,00
2,10	ESTUDIO DE MERCADO	COT	RODAMIENTO DELANTERO	UND	1,00	$ 324.300,00	$ 324.300,00
2,11	ESTUDIO DE MERCADO	COT	RODAMIENTO TRASERO	UND	2,00	$ 272.450,00	$ 544.900,00
2,12	ESTUDIO DE MERCADO	COT	KIT RETENEDOR DELANTERO	UND	2,00	$ 713.600,00	$ 1.427.200,00
2,13	ESTUDIO DE MERCADO	COT	KIT RETENEDOR TRASERO	UND	4,00	$ 77.850,00	$ 311.400,00
2,14	ESTUDIO DE MERCADO	COT	JUEGO DE ALBESTO 1/2"	UND	1,00	$ 220.500,00	$ 220.500,00
2,15	ESTUDIO DE MERCADO	COT	BUJE TPK	UND	2,00	$ 36.300,00	$ 72.600,00
2,16	ESTUDIO DE MERCADO	COT	PASADORES TANDER	UND	2,00	$ 71.400,00	$ 142.800,00
2,17	ESTUDIO DE MERCADO	COT	CAUCHOS DE BIGA PUNTERO Y DE CENTRO	UND	6,00	$ 592.900,00	$ 3.557.400,00
2,18	ESTUDIO DE MERCADO	COT	RIN 22.5, EN ALUMINIO	UND	3,00	$ 1.214.000,00	$ 3.642.000,00
SUB TOTAL							**$ 13.297.900,00**
3,0			**VOLQUETA OQF 682, DOBLE TROQUE MODELO 2015**				
3,1	ESTUDIO DE MERCADO	COT	FILTROS DE AIRE	UND	2,00	$ 404.500,00	$ 809.000,00
3,2	ESTUDIO DE MERCADO	COT	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1,00	$ 109.700,00	$ 109.700,00
3,3	ESTUDIO DE MERCADO	COT	FILTRO DE ACEITE	UND	1,00	$ 233.150,00	$ 233.150,00
3,4	ESTUDIO DE MERCADO	COT	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1,00	$ 54.850,00	$ 54.850,00
3,5	ESTUDIO DE MERCADO	COT	ACEITE 15W 40, UN GALON	UND	8,00	$ 178.250,00	$ 1.426.000,00
3,10	ESTUDIO DE MERCADO	COT	RODAMIENTO DELANTERO	UND	1,00	$ 324.300,00	$ 324.300,00
3,12	ESTUDIO DE MERCADO	COT	KIT RETENEDOR DELANTERO	UND	2,00	$ 713.600,00	$ 1.427.200,00

3,15	ESTUDIO DE MERCADO	COT	BUJE TPK	UND	2,00	$ 36.300,00	$ 72.600,00
3,17	ESTUDIO DE MERCADO	COT	CAUCHOS DE BIGA PUNTERO Y DE CENTRO	UND	6,00	$ 592.900,00	$ 3.557.400,00
3,18	ESTUDIO DE MERCADO	COT	RIN 22.5, EN ALUMINIO	UND	4,00	$ 1.214.000,00	$ 4.856.000,00
SUB TOTAL							**$ 12.870.200,00**
4,0	**MANO DE OBRA**						
4,10	ESTUDIO DE MERCADO	COT	MANO DE OBRA PARA MOTONIVELADORA MODELO 2015, incluye inspección o diagnostico inicial.	UND	1,00	$ 16.473.200,00	$ 16.473.200,00
4,20	ESTUDIO DE MERCADO	COT	MANO DE OBRA, VOLQUETA OQF 681, DOBLE TROQUE MODELO 2015, incluye inspección o diagnostico inicial.	UND	1,00	$ 14.562.100,00	$ 14.562.100,00
4,30	ESTUDIO DE MERCADO	COT	MANO DE OBRA, VOLQUETA OQF 682, DOBLE TROQUE MODELO 2015,incluye inspección o diagnostico inicial.	UND	1,00	$ 13.762.100,00	$ 13.762.100,00
SUB TOTAL							**$ 44.797.400,00**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 92.500.000,00**

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar la contratación que se pretende adelantar, el municipio cuenta con la siguiente imputación presupuestal conforme el certificado de disponibilidad **presupuestal** No. DIS.2025003395 expedido el veintidós (22) de Noviembre de 2025 por valor NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($92.500.000,00) M/CTE.**

RUBRO Y FUENTE	DENOMINADO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VALOR
1-AC-1-2402 - 2402112 Fuente: 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.	"SUMINISTRO DE LLANTAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META"	$92.500.000,00

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio. Así las cosas, se adelanta el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

7.1. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

#	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	contractual	Contractual
Tipo	Económico	Regulado
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Súbito incremento de los precios de cualquiera de los insumos suministrados por el contratista	Cambio en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación económica	Afectación económica
Probabilidad	1	1
Impacto	4	1
Valoración del Riesgo	5	2
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Pactar fórmula de reajuste ante un incremento imprevisible del valor de los insumos, analizando que lo que lo produce sea una causa imprevisible	Estipulación en el contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo imprevisible
Impacto Después del Tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto Después del Tratamiento: Impacto	1	1
Impacto Después del Tratamiento: Valoración del Riesgo	2	2
Impacto Después del Tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	SI	SI
persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el monitoreo	Seguimiento a los precios del mercado	Seguimiento a la legislación tributaria
Monitoreo y Revisión: Periodicidad	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

#	3	4
Clase	General	Especifico
Fuente	Externo	externo
Etapa	Ejecución	Contractual
Tipo	Operacional	Operacionales
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	No disponibilidad de los bienes o insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Mala Calidad en los productos	Afectación en las entregas operación
Probabilidad	3	2
Impacto	2	2
Valoración del Riesgo	5	4
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Requerimiento de garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto. Consulta con otros proveedores
Impacto Después del Tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del Riesgo	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	SI	SI
persona responsable por implementar el tratamiento	Contante	Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Inicio del contrato	Inicio del Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Terminación del contrato
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el monitoreo	Seguimiento a los cambios realizados por garantías	Control y vigilancia por parte de la entidad
Periodicidad	Cada vez que se generen cambios por el contratista	Desde el inicio del proceso

#	5	6
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Contractual	Contractual
Tipo	Operacional	Económico
Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista	Súbito incremento de los precios o tarifas establecidas en cualquier bien o servicio prestado por el contratista
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Demandas y sanciones en contra del contratista y/o la administración municipal - retrasos en el contrato	Afectación económica en el proceso de ejecución
Probabilidad	3	1
Impacto	4	3
Valoración del Riesgo	7	4
Categoría	Riesgo alto	Riesgo bajo
A Quien se le Asigna	Contratista	Contratista
Tratamientos/ Controles a ser implementados	Pólizas	Estipulación en el contrato de los precios, para redefinir y acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del evento.
Impacto Después del Tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	1
Valoración del Riesgo	2	2
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Afecta el equilibrio económico del contrato	SI	SI
persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De inmediato	Al día siguiente del establecido en el pliego de condiciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.	Una vez se surta lo resuelto para tal fin.
Monitoreo y Revisión: Como se realiza el monitoreo	Control y vigilancia en pagos de seguridad social integral.	Seguimiento a los precios del mercado
Periodicidad	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

a. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

b. **Calidad de los bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

c. **Calidad del servicio prestado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

d. **Pago de salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más. Sin embargo, la garantía deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.

e. **Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual:** Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV valor del contrato, por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

Seriedad de la Oferta: Su cuantía será equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial, por un término de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.

e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.

f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

7.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.2.1. DEL MUNICIPIO:

1) Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2) Realizar los pagos en los términos convenidos.
3) Designar un funcionario para que apoye en la supervise la ejecución del contrato.
4) Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las especificaciones técnicas.
5) Verificar el buen estado de los vehículos.
6) Verificar que los servicios se realicen en el lugar y plazo estipulado.
7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
9) Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10) Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan el suministro del CONTRATISTA.
12) Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14) Rechazar los mantenimientos que no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
15) Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

7.2.2 DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

Para efecto del cumplimiento del objeto, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.

3. Garantizar la calidad de los elementos, materiales y servicios prestados.
4. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de la oferta.
5. Firmar conjuntamente con el supervisor y el ordenador del gasto, el acta de inicio, cortes parciales, acta de recibo final, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
7. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus trabajos, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
12. Realizar los aportes a que se refiere el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.
13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
14. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
16. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Entidad, comprometiéndose a repáralo en forma inmediata; la Entidad procederá a dar el tratamiento en la forma que estime conveniente conforme a lo establecido en el acápite de riesgos previsibles, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al contratista.
17. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
19. Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo con lo dispuestos en la Ley 1474 de 2011

ESPECIFICAS:

1. El contratista se compromete a presentar a la supervisión en un plazo no mayor a 3 días calendario después de firmar el acta de inicio del respectivo contrato, Un informe preliminar suscrito por un técnico especializado en mecánica automotriz "Adjuntar soportes que lo acrediten como profesional mecánico" (Previo al inicio de cualquier labor de mantenimiento correctivo o reemplazo de componentes o piezas), este como parte del mantenimiento preventivo y correctivo en donde incluirá todos los vehículos establecidos en el presupuesto del contrato, detallando lo siguiente:

1.1. El informe preliminar dará fe del listado detallado de todas las piezas, repuestos y consumibles requeridos para las intervenciones y cada ítem debe incluir su respectivo valor unitario tanto del insumo como de la mano de obra (cuantificando su costo por separado) y adicionalmente incluirá su ficha técnica, junto con su Grado de desgaste actual (cuantificado o calificado: bajo, medio, alto, crítico).

1.2. Justificación técnica para su reemplazo o reparación (si aplica).

1.3. El informe producto de la inspección general e inspección interna del motor le garantizara a la supervisión y al contratista una mejor planificación para las intervenciones.

1.4. Finalmente, el contratista no podrá iniciar la fase de reparación o suministro de repuestos hasta que la Supervisión de la Secretaría de Infraestructura revise detalladamente y emita su aval o visto bueno formal, autorizando las intervenciones y el uso de los repuestos propuestos, según la necesidad y el grado de desgaste identificado.

2. Presentar informe final suscrito por un técnico especializado en mecánica automotriz "Adjuntar soportes que lo acrediten como profesional mecánico", con registro fotográfico en donde se consigne el desarrollo del objeto del contrato con sus soportes y sugerencias.
3. Acatar las indicaciones que el Supervisor, le señale en cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y por ende con las obligaciones técnicas, jurídicas, económica, financieras y comerciales presentadas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
5. Hacer firmar por parte del supervisor el cumplido que certifique que recibió a satisfacción, indicando los trabajos realizados; sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del servicio prestado.
6. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, herramientas, materiales, personal especializado y la documentación necesaria para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo según lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y respetar los tiempos establecidos en el contrato.
7. Realizar los respectivos mantenimientos garantizando las pruebas y ensayos de calidad.
8. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los elementos, insumos o materiales, herramientas, maquinaria, equipos y personal idóneo para la ejecución del contrato, los elementos o materiales que el CONTRATISTA suministre serán de primera calidad y deben estar conforme a las normas y especificaciones indicadas por las autoridades que regulan la materia. Previamente el CONTRATISTA debe someterse a la aprobación de la supervisión en cuanto a las características de los elementos que suministre, a su costo realizará los análisis y pruebas necesarias.
9. El CONTRATISTA se obliga a remplazar sin costo alguno todo elemento o material requerido para el servicio de manteamiento que no cumpla ni se encuentre en perfecto estado.
10. El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas impartidas en el Numeral 3, del presente estudio.

11. Poner en práctica procedimientos adecuados para la respectiva entrega del servicio contratado.
12. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 del 2007 Art 23 y a lo ordenado por el Art 50 de la ley 784 de 2002.
13. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso de que aplique.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza de este.

2. **SUPERVISIÓN**

La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo del Secretario De Infraestructura o quien haga sus veces en representación del Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: 1.) Coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. 2.) Autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes:

a) Certificación o documentos equivalente, informes, registro fotográfico.

CHRISTIAN JULIÁN FERNÁNDEZ REYES
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Leidy Camila Franco	Reviso: Luz Adriana Hernández Cantor	Aprobó: Christian Julián Fernández Reyes
Cargo: Profesional de apoyo CPS De 2025	Cargo: Directora técnica de seguimiento de proyectos de infraestructura.	Cargo: Secretario de Infraestructura